ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LUGAR:	Sede Central de EPES (Campanillas - Málaga)
FECHA:	9 de junio de 2020
EXPEDIENTE:	20002030
OBJETO:	Servicio de helicópteros para transporte sanitario aéreo
ASISTENTES:	
Presidente:	El Director Económico y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano
Vocales:	El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José María Carrascosa Ortega El Subdirector Asistencial de CCUE, D. Francisco Javier Vázquez Granados. D. Enrique Bravo Escudero, en funciones de la Asesoría Jurídica de EPES. La Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau
Secretario:	El Coordinador Técnico del Área Económica y de Servicios Genrales, D. Juan Alberto Rosas Fernández

A las 12:00 del día de la fecha, se reúnen los miembros de la mesa de contratación para realizar la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U., única persona licitadora que ha presentado propuesta en este procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 8 de junio de 2020, la mesa de contratación realizó la apertura del sobre n.° 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U., acordando que debía realizar las subsanaciones indicadas a continuación, ante la propia mesa de contratación, en el plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de subsanaciones en el perfil de contratante, con apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el citado plazo no realiza las subsanaciones.

El 9 de junio de 2020, se ha publicado en el perfil de contratante de EPES el anuncio de referencia 2020-0000039437 relativo a las subsanaciones que BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. debía realizar en el plazo que finaliza el 12 de junio de 2020, con apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora en caso de no realizarse en el citado plazo.

SUBSANACIONES A REALIZAR POR BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U.:

Observación: No ha presentado la declaración responsable del cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

Subsanación a realizar: Deberá aportar declaración responsable de haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las condiciones especiales de ejecución del contrato y del compromiso de cumplimiento de dichas condiciones en caso de resultar adjudicataria, conforme al modelo del ANEXO IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El 9 de junio de 2020, BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. ha presentado en el Registro de EPES documentación relativa a la subsanaciones.

ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación verifica que la documentación relativa a la subsanación realizada por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. es conforme, calificando favorablemente la documentación del Sobre n° 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando la admisión definitiva de su propuesta en este procedimiento de adjudicación.

En este punto la Responsable de Control Interno muestra su desacuerdo con la decisión adoptada y solicita a la Mesa de Contratación que inicie el procedimiento al que se refiere el artículo 132.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 en el ejercicio de las funciones de este órgano relativas a la salvaguarda de la libre competencia. En este sentido considera necesario trasladar a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía los argumentos incorporados al Recurso Especial interpuesto a este expediente así como cualquier documentación e información que pudiera ser relevante para su análisis.

A este respecto el resto de los miembros de la mesa de contratación consideran que en este momento no hay indicios suficientes de posibles prácticas colusorias para informar a dicho órgano, y que esperarían a tener más información, según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Leída el acta por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la misma a las 09:00 horas del día 10 de junio de 2020.

El Secretario | El presidente